



No. Radicado: 08SE2021917690900001708
Fecha: 2021-12-20 08:35:13 am
Remitente: Sede: O. E. BUENAVENTURA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: LUCIA DEL SOCORRO MORALES
Anexos: 0 Folios: 2
08SE2021917690900001708

Al responder citar este número



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señora
LUCIA DEL SOCORRO MORALES
Correo electrónico: PUBLICAR EN PAGINA WEB
Buenaventura – Valle

Asunto: Respuesta al Radicado 01EE202191769090000930
PUBLICACION EN PAGINA WEB

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su escrito radicado 01EE202191769090000930, dirigido a la Dirección Territorial Oficina Especial de Buenaventura, en el cual informa de su desistimiento expreso respecto de una solicitud de conciliación 0135 de febrero del 2020.

Al respecto el Despacho se permite informar que no existe en el archivo la denuncia por usted relacionada en su solicitud de desistimiento expreso. No obstante mediante llamada telefónica realizada al número celular por usted informado en el desistimiento expreso, nos informa que la empleadora le canceló las acreencias reclamadas.

En razón a no contar con datos de domicilio, ni del documento referenciado como 00135, se procede a publicar en página web el presente oficio, mediante el cual se le solicita allegar la información relacionada con la dirección de ubicación.

“5.5. Oportunidad para completar los requisitos faltantes constituye una garantía para el goce efectivo del derecho de petición

Artículo 17. Peticiones Incompletas y desistimiento tácito. *En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario*

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Calle 3B No. 2ª-35 Of. 106
Palacio Nacional – Tel. 2402277
oebuenaventura@mintrabajo.gov.co
Buenaventura, Valle del Cauca.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo
es de todos

Mintrabajo

ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin pág. 2 perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

De no recibir respuesta a nuestra solicitud dentro del término establecido contado a partir de la publicación de la presente, se considerará que ha desistido de su solicitud, la cual podrá volver a presentar de manera completa en el momento en que estime conveniente.

Es menester informarle que los funcionarios del Ministerio del Trabajo no están facultados para declarar derechos individuales ni dirimir controversias cuya decisión esté atribuida a los jueces, aunque sí para actuar en esos casos como conciliadores, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA VARGAS

Coordinadora

Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control y RCC



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co